

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de diciembre de dos veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00123-00

Previo a pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada, préstese caución por la suma de **\$66.000.000**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 (literal c) y 2 del artículo 590 del C.G. del P..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29a60ba47d48f4f284360fa963ea934d78604019176afa71028c7f8090ff794a

Documento generado en 18/12/2020 08:24:48 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>